

Proceso Ejecutivo 11001310300920210014600
Demandante: Febor Entidad Cooperativa
Demandado: María Victoria Romero de Serpa
Secuencia: 9868 29/04/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 30/04/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., mayo siete (7) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920210014600

Demandante: Febor Entidad Cooperativa

Demandado: María Victoria Romero de Serpa

Encuentra ésta instancia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Código General del Proceso, y la clase de proceso que se pretende iniciar, la falta de competencia para conocer del presente asunto en este despacho judicial, toda vez que el valor indicado en el pagaré base de la ejecución, se encuentra determinado en una suma de \$73.270.822,63 m/cte, así como el cálculo de sus intereses no supera los 150 smlmv, monto éste que se encuentra dentro de los límites de los procesos de menor cuantía, cuyo conocimiento se le atribuye a los Jueces Civiles Municipales de ésta ciudad, lo cual obliga a imponer su **RECHAZO** por falta de competencia.

Por lo expuesto, se ordena la remisión del expediente por intermedio de la Oficina Judicial a los Juzgados referidos, para que asuman su conocimiento. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7730661defcd5b0bb7715e2d9647978bd5ba41eb77edfb3d59dcb27c169aa83f
Documento generado en 10/05/2021 06:56:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>